

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 22 de abril del 2019

OFICIO: UT/093/2019.

NÚMERO INTERNO: sí-070-2019.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00331419.

LIC. SAUL PALACIOS OLIVARES.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTES.

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, le solicito de manera respetuosa tenga a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta el día 14 de mayo del año 2019, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO LUIS ALBERTO LEAL GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.



c.c.p.-Archivo

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Información Pública

19 de abril del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00331419**

Fecha de presentación: **19/abril/2019 a las 11:45 horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas**

Información solicitada:

El estado que guarda mi denuncia contra el Republicano Ayuntamiento de Tampico, por Falta de Cumplimiento de lo Establecido en los Artículos 67, 69 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, a la que le fue asignado el número de [REDACTED] y de la que posteriormente, en fecha 20 de Marzo de 2019, envié a ustedes pruebas mediante correo electrónico.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Adjunto archivos que contienen la información relacionada a mi denuncia así como las pruebas mencionadas.

Documentación anexa: **PRUEBAS [REDACTED].pdf**

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, su solicitud será atendida a partir del día **22/abril/2019**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

- | | | | |
|--|-----------------|-------------------|-----------------------------------|
| 1) Respuesta a su solicitud: | <u>hasta el</u> | <u>21/05/2019</u> | <u>Art. 146 LTAIPT</u> |
| 2) En caso de que se requiera más información: | <u>hasta el</u> | <u>29/04/2019</u> | <u>Art. 141 LTAIPT</u> |
| 3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la | <u>hasta el</u> | <u>04/06/2019</u> | <u>Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT</u> |

información:

PRUEBAS DENUNCIA [REDACTED][REDACTED]
[REDACTED]
Mié 20/03/2019 01:22 PM

Para: Plataforma Nacional de Transparencia <pnt@inai.org.mx>

📎 2 archivos adjuntos (689 KB)

[REDACTED].pdf; Aún no tienen lista la página de transparencia en Tampico - Vista Press Noticias.pdf;

Tampico, Tamaulipas, Miércoles 20 de Marzo de 2019.

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Por medio del presente me permito hacer llegar el archivo electrónico, a continuación relacionado, que contienen pruebas relacionadas a mi denuncia [REDACTED] interpuesta ante ustedes:

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

- Aún no tienen lista la página de transparencia en Tampico - Vista Press Noticias.PDF

Dicho archivo corresponde a la nota periodística ubicada en el enlace de internet <https://vistapress.com.mx/2019/03/19/aun-no-tienen-lista-la-pagina-de-transparencia-en-tampico/> del medio de comunicación "VistaPress Noticias desde el Sur de Tamaulipas", publicada el día de ayer 19 de Marzo de 2019, y a cuyos reporteros declaró el Regidor Presidente de la Comisión de Transparencia del Republicano Ayuntamiento de Tampico, Emmanuel Zendejas Resendiz, lo siguiente:

"Un ochenta por ciento lista se encuentra la página de transparencia de la comuna porteña, a poco más de cinco meses de estar activa la presente administración municipal presidida por Jesús Nader. Los temas que FALTAN por subir dentro de ese 20 por ciento son la nómina, el padrón de contratistas y las actas de cabildo.

Así lo dijo Emmanuel Zendejas, regidor porteño... pero asegura que ya han avanzado un 80 por ciento y calculan que a más tardar PARA ABRIL esté la página por completo."

Sin más que agregar por el momento, me encuentro a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente:

[REDACTED]

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Enviado desde Outlook

De: Denuncias de Obligaciones <pnt@itait.org.mx>

Enviado: jueves, 7 de marzo de 2019 03:15 p. m.

Para: [REDACTED]

Asunto: se notifica admision de denuncia

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Ciudadano.

PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE, SE LE NOTIFICA ACUERDO DE **SIETE DE MARZO**, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE A TRAMITE LA DENUNCIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO TAMAULIPAS.

SE ANEXA ACUERDO.

ATENTAMENTE



SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/108/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de abril de 2019.

**CIUDADANO.
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00331419**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

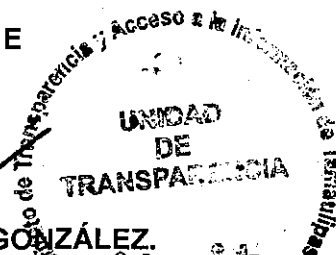
Al respecto, se adjunta el oficio **SE/044/2019**, de fecha 29 de abril de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la información solicitada.**

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


LIC. LUIS ALBERTO REAL GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



C.C.P.A

SIN TITULO

SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: SE/044/2019.

Victoria, Tamaulipas, a 29 de abril de 2019.

**LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:**



A través del presente medio y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud de información registrada con el número de folio **00331419**, relativa a información que obra en poder esta Secretaría Ejecutiva, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que versa como a continuación se transcribe:

"El estado que guarda mi denuncia contra el Republicano Ayuntamiento de Tampico, por Falta de Cumplimiento de lo establecido en los Artículos 67, 69 y 81 de la Ley de Transparencia...a la que le fue asignado el número de folio [REDACTED]..." (Sic)

En cuenta de lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 y 44, fracción XXXI, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

La denuncia por incumplimiento de obligaciones registrada con el número [REDACTED] se encuentra en estado procesal de resolución por parte

ELIMINADO: Dato personal.
Fundamento legal:
Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

itait

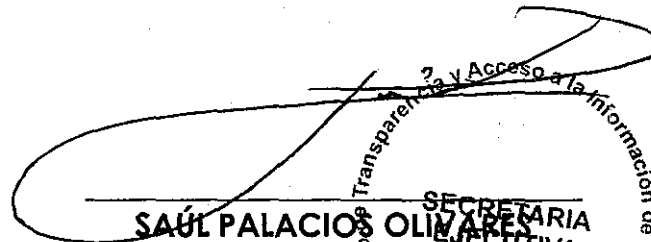
Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas

del Pleno de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Cabe hacer mención que tan pronto sea resuelta, se procederá a notificar a las partes dicha resolución en los términos establecidos en la Ley de Transparencia antes citada.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



SAÚL PALACIOS OLIVARES
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARIO EJECUTIVO

itait

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas